

—Cultura: Don José Manuel Larqué Gregorio.  
 —Nuevas Tecnologías: Don José Manuel Gimeno Castellón.  
 —Asistencia a Municipios: Don José Manuel Gimeno Castellón.  
 —Personal: Don Juan Arboniés Moliner.  
 —Parque Maquinaria: Don Juan Arboniés Moliner.  
 —Plaza de Toros: Don Juan Arboniés Moliner.  
 —Monasterio de Veruela: Don Bernardo Lario Bielsa.  
 —Igualdad: Doña Marta Pardo Delgado.  
 —SPEI: Don Bernardo Lario Bielsa.  
 —Movera: Don Francisco Artajona Ramón.  
 —Cerámica de Muel: Doña Marta Pardo Delgado.  
 —Agencia de Planeamiento y Atribuciones: Don Francisco Artajona Ramón.  
 —Formación y Políticas Educativas: Don Ignacio Herrero Asensio.  
 —Edificios Provinciales: Don Ignacio Herrero Asensio.  
 —Restauración Bienes Muebles e Inmuebles: Doña Inmaculada de Francisco Trigo.  
 —Cooperación: Doña Inmaculada de Francisco Trigo.  
 —Imprenta Provincial: Don Luis Bertol Moreno.  
 —Obras Rurales: Don Luis Bertol Moreno.  
 —Proyectos de Solidaridad Tercer Mundo: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Larraz Sánchez.  
 —Presidente Mesa de Contratación: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Larraz Sánchez.

Segundo. — Los presidentes de las distintas Comisiones Informativas ejercerán, por delegación de esta Presidencia, las competencias sobre las materias que dictaminen, salvo en aquellos asuntos del área correspondiente que hayan sido delegados específicamente en otros señores diputados.

Tercero. — Se dará cuenta al Pleno de este decreto y se publicará en el BOPZ.

Zaragoza, a 28 de junio de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCION CUARTA

### Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 9.505

*RESOLUCION de 6 de julio de 2011 de la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Caspe.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Caspe, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones de planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro, con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

FIGURA DE PLANEAMIENTO		
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN.		
FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	CAUSA QUE DA LUGAR AL PROCEDIMIENTO	ZONA URBANÍSTICA AFECTADA
B.O.P.Z. n.º 199 de 31-8-2005 (Pleno de 8-08-2005)	CAMBIO NATURALEZA DE SUELO	POLÍGONO "EL PORTAL"

Zaragoza, a 7 de julio de 2011. — La gerente regional, P.S.: El jefe de Area Regional, Ignacio Martín Izquierdo.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Presidencia, Economía y Hacienda

#### Concejalía Delegada de Régimen Interior

Núm. 9.490

La Concejalía Delegada de Régimen Interior, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009, con fecha 22 de junio de 2011 dictó el siguiente decreto:

«Primero. — Nombrar como personal eventual adscrito al Grupo Municipal de Izquierda Unida, en los puestos de trabajo que se indican, a los siguientes señores/as:  
 Asesor Técnico: Don Alvaro Sanz Remón.  
 Asesor: Doña Blanca Enfedaque Losantos.  
 Administrativo: Doña María Pilar Viñuales Burillo.

Segundo. — El régimen y características de los puestos serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñarán las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — Las retribuciones anuales serán de 44.272,34 euros para el puesto de asesor técnico, 36.872,50 euros para el puesto de asesor y 28.167,58 euros para el puesto de administrativo, distribuidas en catorce mensualidades, que se actualizarán anualmente en idéntica cuantía que la establecidas para los puestos de personal funcionario a los que se encuentren asimilados.

Cuarto. — Las personas designadas vendrán obligadas a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se les encomiendan.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día 22 de junio de 2011 y se inscribirá en el Libro de Decretos de Organos Unipersonales, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el BOPZ».

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, por la concejala delegada de Régimen Interior doña Lola Ranera Gómez, a 22 de junio de 2011. — El vicealcalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

### Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

#### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.352

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 642.679/2011.

Actividad: Bar-cafetería y restaurante.

Ubicación: Calle Baltasar Gracián, núm. 11.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### Vecino y domicilio

Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 2.º centro.  
 Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 2.º derecha.  
 Angel Lázaro. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 2.º izquierda.  
 Nieves Aldez. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 3.º derecha.  
 Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 3.º izquierda.  
 Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 4.º izquierda.  
 Santiago Fontana. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 5.º derecha.  
 Santos Muñoz. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 6.º centro.  
 Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, 6.º derecha.  
 Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, principal derecha.  
 Titular del piso. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, principal izquierda.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 1.º centro.  
 Luis Alvarado. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 1.º derecha.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 2.º centro.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 2.º derecha.  
 Kevin Abad. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 2.º izquierda.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 3.º centro.  
 Mihai Lazar. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 3.º izquierda.  
 Moisés Freire. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 4.º centro.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 4.º derecha.  
 Josefa Hernando. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 5.º centro.  
 José Martínez. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 5.º izquierda.  
 Catalina Mariscal. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 6.º derecha.  
 José Luis Casado. Calle Baltasar Gracián, núm. 11, 7.º izquierda.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 1.º derecha.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 1.º izquierda.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 2.º derecha.  
 Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 2.º izquierda.  
 Eduardo Legaz. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 3.º derecha.  
 Belén Carpio. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 4.º izquierda.  
 José Luis Rodríguez. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, 5.º derecha.

Francisco Casanovas. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, entresuelo izquierda. Titular del piso. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, principal derecha.

Luis Angel Ponce. Calle Baltasar Gracián, núm. 9, principal izquierda.

Zaragoza, 28 de junio de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

## Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos

#### Unidad de Dominio Público

Núm. 9.434

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados que a continuación se relacionan, por el presente se les notifica el otorgamiento de las concesiones administrativas para la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de quioscos destinados a la actividad de bar, flores, prensa y bicicletas situados en diferente emplazamientos de la ciudad.

#### Número de expediente y apellidos y nombre

375.648/2011. LUÑO REGAÑO, M.ª JOSE.

375.783/2011. BARRIOS MONTIEL, RUBEN.

374.520/2011. GIMENEZ GALVEZ, FEDERICO.

375.650/2011. MARIAS CADENAS, M. SESCUN.

Zaragoza, a 7 de julio de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 9.253

*RESOLUCION relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las líneas aerosubterráneas, 45 kV, entrada/salida en SET "Clariana", y 15 kV, "Servicios auxiliares SET Clariana", en el término municipal de Belchite (Zaragoza) (ZA-AT0075/10).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar las líneas aerosubterráneas de referencia, ubicadas en el término municipal de Belchite (Zaragoza), destinadas a mejorar el transporte y la distribución de energía eléctrica demandada en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 122.731,50 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

Recorrido: Término municipal de Belchite.

LÍNEA ELÉCTRICA AEROSUBTERRÁNEA 45 kV:

Origen: Apoyo núm. 55, existente, de la línea "SET Belchite-SET Clariana Canteras".

Final: SET "Clariana".

Longitud: 119 metros aéreos y 60 metros subterráneos.

Circuitos: Dos, trifásicos.

Conductores: 147-AL1/34-ST1A (LA-180) sobre apoyos metálicos en el tramo aéreo, y RHZ1 26/45 kV 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al en el tramo subterráneo, en zanja.

LÍNEA ELÉCTRICA AEROSUBTERRÁNEA 15 kV:

Origen: Nuevo apoyo núm. 76 de la línea "Belchite".

Final: SET "Clariana".

Longitud: 507 metros aéreos y 70 metros subterráneos.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 94-AL1/22-ST1A (LA-110) sobre apoyos metálicos en el tramo aéreo, y RHZ1 12/20 kV 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al en el tramo subterráneo, en zanja.

Zaragoza, 20 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial. Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFAJARIN

Núm. 9.474

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, tomó acuerdo provisional para las siguientes modificaciones:

— Reglamento interno de funcionamiento escuela infantil primer ciclo "La Cueva Encantada", con especial referencia a calendario curso escolar.

— Ordenanza fiscal núm. 25: Tasa prestación de servicios Educación Infantil primer ciclo, art. 5 (calendario escolar).

Es por lo que se expone al público, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones o reparos oportunos.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, cumplido el plazo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entones provisional.

Alfajarín, a 7 de julio de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

#### ARIZA

Núm. 9.445

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2011 han sido designados tenientes de alcalde los siguientes concejales:

— Primero: Don Constantino F. Moreno Gil.

— Segundo: Doña María Carmen Alcalde Navarro.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ariza, a 30 de junio de 2011. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.

#### AZUARA

Núm. 9.407

Por el Ayuntamiento de Azuara se ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para albergue turístico y restaurante en la plaza Paradero, sin número.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Protección Ambiental de Aragón de 22 de junio de 2006, se somete el expediente a información pública durante un período de quince días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Azuara, a 30 de junio de 2011. — El alcalde, Joaquín Alconchel Fleta.

#### CABAÑAS DE EBRO

Núm. 9.402

La Alcaldía-Presidencia ha dictado resolución de fecha 28 de junio de 2011, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

— Primer teniente de alcalde: Don José Javier Fuertes Gracia.

— Segundo teniente de alcalde: Doña Concepción Genovés Orensanz.

Segundo. — Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa. Y remitir la resolución de nombramiento al BOPZ para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

Cabañas de Ebro, a 29 de junio de 2011. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.